

1082-06-03

Sabaneta, Lunes 12 de Diciembre de 2022

Señor(a):  
PERSONA ANONIMA

Asunto: Respuesta a la comunicación oficial con serie documental DERECHOS DE PETICIÓN radicado PQ2022025442

Cordial saludo.

Este despacho, atendiendo al artículo 23 de la Constitución Política Colombiana del año 1991, el artículo 13 de la ley 1437 de 2011, modificado por la ley 1755 de 2015 y conforme al derecho que tiene todo ciudadano de formular consultas escritas o verbales a las autoridades, en relación con las materias a su cargo, y sin perjuicio de lo que dispongan normas especiales, se permite entregarle la siguiente respuesta:

Te informamos que se viene implementando nuevos planes de mejoramiento para la atención a los usuarios en general de toda la Secretaría que permita mayor celeridad y seguridad en los tramites que se realizan .

Igualmente te invitamos en caso de presentarse de nuevo algún inconveniente informar a la Dirección de Asuntos Legales o comunicarse a la línea 440-6803 extensión 2508, para conocer con mayor claridad los hechos que generan inconformidad en la atención y así tomar las medidas necesarias para continuar con las políticas de mejoramiento en la atención al usuario.

Por consiguiente, me permito darle una respuesta clara, precisa y de fondo de acuerdo a la solicitud presentada, en uso de su derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la constitución Política.

Atentamente,

VGMM

Proyectó: VANESSA GARRO MORENO



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA  
SECRETARIO DE DESPACHO  
DESPACHO SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO